



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 19 de diciembre de 2008.-

VISTO:

La nota de fecha 4 de Noviembre de 2008, sobre Charla "Tecnología y política en la sociedad de la información", y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por el Lic. Luis Sandoval, Prof. Titular de la cátedra Modos de la Comunicación Social de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la FHCS – Sede Comodoro Rivadavia, como extensión de cátedra;

Que se presenta como responsable y disertante de la propuesta al Lic. Luis Sandoval, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo de la propuesta;

Que se presenta como destinatarios de la propuesta a docentes e investigadores universitarios, alumnos y profesionales interesados en la temática;

Que la misma se llevo a cabo el 18 de noviembre de 2008, en la FHCS – Sede Comodoro Rivadavia;

Que la propuesta presentada refleja un aporte interesante en la formación, capacitación e intercambio para los destinatarios de la misma;

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión;

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que los alumnos, docentes, investigadores y graduados de la Universidad realicen actividades extracurriculares para beneficio de la comunidad universitaria y la comunidad en general;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la VI ° Sesión del 11 y 12 de diciembre del año 2008.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Otorgar auspicio a la Charla "Tecnología y política en la sociedad de la información", responsable y Disertante Lic. Luis Sandoval, Prof. Titular de la cátedra Modos de la Comunicación Social de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la FHCS – Sede Comodoro Rivadavia, como extensión de cátedra, realizado el 18 de Noviembre de 2008.

//...



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Académico

//...2-

Art.2º) Encomendar al Lic. Luis Sandoval presentar informe de las actividades desarrolladas en el mencionado programa a la secretaria de Extensión, en un termino no superior a 30 días finalizada la actividad.

Art.3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 371 / 08

n.v.p.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FMCS UNPLA